

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	418449
Número de orden de compra a modificar:	130639

Entidad compradora:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística- Territorial Centro Oriental
Nombre del solicitante:	Claudia Piedad REYES CACERES
Proveedor:	UNION TEMPORAL AG COLOMBIA
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-09-09 16:11:54

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-09-09	2024-10-09

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
125732	TRANSPORTE	CDP-33924	CDP	33924

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 15 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camioneta 4x2 - Und Tiempo: Día Zona Urbana - Cant Tiempo: 14 - Pasajeros: 4	2.0	0.55 Metros	4223512.46	CDP-33924	8447024.92
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 15 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - Cant Tiempo: 20 - Pasajeros: 4	2.0	0.55 Metros	680912.36	CDP-33924	1361824.72
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 15 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camioneta 4x2 - Und Tiempo: Día Zona Urbana - Cant Tiempo: 14 - Pasajeros: 4	2.0	0.55 Metros	4223512.46	CDP-33924	8447024.92
4	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 15 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - Cant Tiempo: 20 - Pasajeros: 4	2.0	0.55 Metros	680912.36	CDP-33924	1361824.72

5	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 15 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camioneta 4x2 - Und Tiempo: Día Zona Urbana - Cant Tiempo: 14 - Pasajeros: 4	2.0	0.55 Metros	4223512.46	CDP-33924	8447024.92
6	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 15 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - Cant Tiempo: 20 - Pasajeros: 4	2.0	0.55 Metros	680912.36	CDP-33924	1361824.72
7	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	CDP-33924	0.00

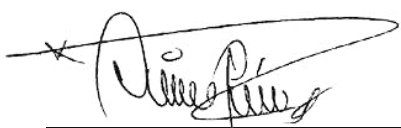
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
Prorroga de 30 días


 Firmado digitalmente
 por ALVARO ANTONIO
 HERNANDEZ ARGUELLO

Firma ordenador del gasto
 Nombre :ALVARO ANTONIO HERNANDEZ
 Documento:91250938



Firma de proveedor
 Nombre: DIANA MARIXA PEREZ
 Documento: 1085263086

 DANE	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001
		Versión: 6

Dependencia Responsable: DIRECCION TERRITORIAL CENTRO ORIENTE		
I. DATOS CONTRACTUALES		
No. Contrato: OC 130639	Fecha firma contrato: 05/07/2024	Tipo de contrato: Orden de compra bajo acuerdo marco de precios "Acuerdo Marco Transporte Terrestre especial de pasajeros II N° CCE- 144-2023"
Contratista: UNION TEMPORAL AG COLOMBIA		Plazo inicial: El plazo de ejecución de la Orden de Compra será por dos (2) meses a partir del cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
Valor Inicial: \$29.426.548.92,00 M/Cte.		Fecha de inicio: 05/07/2024
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 9/9/2024

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES <i>(Diligenciar en la siguiente matriz los datos de las modificaciones efectuadas antes de la que se requiere con la presente solicitud)</i>				
Adición(es)		Disminución(es) del Valor	Prórroga(s) del Plazo	Reducción(es) del Plazo
Fecha de firma:		Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:
Valor adición		Valor disminución \$	Plazo prorrogado:	Plazo reducido:
CDP No.: Fecha:		Valor total del contrato en virtud de la(s) disminución(es):	Fecha prevista para la terminación de la prórroga(s):	Fecha prevista para la terminación de la(s) reducción(es) del plazo:
Valor: \$				
Valor total del contrato incluida la(s) adición(es):\$		Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)
Nº Póliza y Fecha(s) de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)				
Suspensión(es)	Prórroga de la Suspensión(es)	Cesión(es)	Terminación anticipada	Otros Aspectos Modificados
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:
Plazo suspendido:	Plazo suspendido:	Nombre Cesionario:		Detalle de la modificación:
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)		
Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)			

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN		MODIFICACIÓN No. 001		
Adición	Disminución de Valor	Prórroga de Plazo*		Reducción de Plazo
Valor adición: \$	Valor disminución: \$	Plazo de la prórroga: 30 días		Plazo de la reducción
CDP No.: Fecha:	Valor total del contrato en virtud de la disminución:	Fecha Prevista para la terminación en virtud de la prórroga: Hasta 9 de octubre de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurre.		Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:
Valor a comprometerse en la adición: \$				
Nota: Este valor debe ser igual al de la adición				
Valor total del contrato incluida la adición: \$				
Suspensión	Reinicio	Prórroga suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Plazo de suspensión:	Fecha de reinicio:	Plazo de la prórroga:	Nombre cesionario:	Fecha de la Terminación
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión:	Fecha de la cesión:	



- El supervisor y/o interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad

IV. OTROS ASPECTOS A MODIFICAR: Modificar del estudio previo el numeral 2.4 **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-VENCIMIENTO** el cual quedará así: hasta el 09 de octubre de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra.

V. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Mediante el proceso de selección abreviada bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-144-2023, el DANE adquirió el servicio de transporte especial terrestre para el desplazamiento del personal que participará en la operación del Barrido del Censo Económico Nacional Urbano (CENU) 2024, de acuerdo con los requisitos y condiciones técnicas establecidos por la entidad.

Como resultado de este proceso, se emitió la orden de compra No. 130639 del 2024, la cual inició el 05 de julio de 2024. Inicialmente el estudio previo numeral 12 designó al funcionario ALVARO ANTONIO HERNANDEZ como supervisor de la orden de compra, sin embargo, mediante oficio de cambio de supervisión tramitado en la TVEC se designó como nuevo supervisor de contrato al funcionario SHIRLEY JOHANNA VILLALBA CUBILLOS, encargado de llevar a cabo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico relacionado con el cumplimiento de la orden de compra.

Tras la revisión del estado de ejecución de la orden de compra por parte del supervisor, se reporta el siguiente detalle de la ejecución con corte a 06/09/2024

TIPOLOGÍA	Orden de Compra por Acuerdo Marco
ZONA:	15
VALOR ORDEN DE COMPRA:	\$29.426.548,92
TOTAL SERVICIOS CONTRATADOS:	84
TOTAL HORAS NOCTURNAS CONTRATADAS:	120
% DE EJECUCIÓN CON CORTE A 06 DE SEPTIEMBRE 2024	%37
VALOR EJECUTADO A LA FECHA:	\$10.899.237,30
% DE EJECUCIÓN PENDIENTE POR EJECUTAR:	63%
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:	\$18.527.311,62

Fuente: información reportada por la supervisión

Con base en lo expuesto anteriormente y considerando los saldos reportados por la supervisión en la Tabla No. 1, se ha determinado modificar el plazo de ejecución en los mismos términos inicialmente pactados. La presente modificación se sustenta en las novedades presentadas y en la dinámica de la operación durante la realización del Barrido del Censo Económico Nacional Urbano (CENU) 2024, las cuales se detallan a continuación:

- Optimización de los servicios durante las 8 horas, con recorridos eficientes y
- Las novedades propias de la dinámica de la realización del Censo Económico Nacional Urbano

Sin embargo, se hace necesario aclarar que el origen de los recursos que soportan la contratación son del proyecto CENSO ECONOMICO – Adquisición de bienes y servicios – Base de datos – Producción de información estructural Nacional de la Dirección de Recolección y Acopio DRA, los cuales se ejecutarán en el Censo Económico Nacional Urbano, operación estadística periódica exhaustiva que se realiza sobre un conjunto de unidades económicas (población objetivo) pertenecientes al ámbito del sector productivo, con el fin de establecer sus características principales, el cual se realiza bajo un esquema en la Etapa de recuento en la que se ubican y enumeran todas las unidades económicas de cabeceras municipales y un esquema en la Etapa de barrido en la que se aplica de manera directa los cuestionarios a vendedores de calle y establecimientos.

Así mismo, el CENSO se realiza en 103 municipios a nivel Nacional con mayor concentración de unidades económicas (categoría I) en las que se realizó el recuento para actualizar el Conteo Nacional de Unidades Económicas realizados en el 2021, con el fin de obtener información estadística actualizada de las principales variables económicas de las unidades de observación pertenecientes a los sectores de industria manufacturera, comercio, servicios, construcción, transporte, administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, servicios financieros y seguros, y servicios públicos domiciliarios, ubicados en las cabeceras municipales y centros poblados del territorio nacional, es importante resaltar que en la Territorial Centro Oriente se llevará el operativo censal que involucra el desplazamiento en las cabeceras municipales de Arauca, Arauquita y Tame correspondientes a los servicios contratados en la zona 15.

**DANE****SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001
Versión: 6

En este contexto, y con el fin de continuar garantizando el desarrollo del recuento del Censo Económico Nacional Urbano 2024, que permita el transporte especial del personal en los vehículos necesarios, es indispensable proceder con la modificación del plazo de ejecución, el cual quedará así: hasta el 09 de octubre de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra.

La representante legal de la UNIÓN TEMPORAL AG COLOMBIA, señor(a) DIANA MARIXA PEREZ APRAEZ, expresó su conformidad con las condiciones aquí descritas mediante correo de fecha 05 de septiembre de 2024 el cual hace parte de los documentos que acompañan la presente modificación.

NOTA 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

NOTA 2: "Los recursos alcanzan para el cumplimiento de las obligaciones y el valor inicial es un valor estimado del contrato sujeto a su puesta en ejecución en plataforma SECOP II"

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
SHIRLEY JOHANNA VILLALBA CUBILLOS
CC 1098630563

Firma de Supervisor
Nombre: Shirley Johanna Villalba Cubillos
Cédula: 1098630563
Cargo: Profesional Universitario 2044-10

Modificadorio UNION TEMPORAL AG COLOMBIA

Shirley Johanna Villalba Cubillos <sjvillalbac@dane.gov.co>

Lun 9/09/2024 2:56 PM

Para: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>

CC: Leidy Viviana Gonzalez Vega <lvgonzalezv@dane.gov.co>

 1 archivos adjuntos (73 KB)

GCO-050-PDT-002-f-001_LOGO (1).docx;

Cordial Saludo Dr. Álvaro,

Me permito adjuntar modificadorio No 1 UNION TEMPORAL AG COLOMBIA firmado y aprobado electrónicamente con el fin de dar continuidad al trámite.

Atentamente,



Profesional Universitario
Shirley Johanna Villalba Cubillos
sjvillalbac@dane.gov.co
GIT Operativo
Cel. 310 4838827
Cra 21 No 15 -13 Arauca, Colombia
www.dane.gov.co

WWW.DANE.GOV.CO

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**



| *20244310046601*

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20244310046601

Fecha: miércoles 04 de septiembre de 2024

Bucaramanga
4.6.1

Señores
UNION TEMPORAL AG COLOMBIA
operacionespasto7@gmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud de intención ante posible prórroga de la orden de compra No. 130639 de 2024

Reciban un cordial saludo.

De acuerdo con el análisis realizado desde la supervisión se evidencia que se encuentran recursos disponibles en la orden de compra 130639 y como es de su conocimiento, la operación de los servicios es dinámico varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación. En aras de continuar garantizando el servicio de transporte especial terrestre, para el desplazamiento del personal que participa en el Censo Económico Nacional Urbano CENU 2024, de conformidad con los requerimientos y condiciones técnicas establecidas por el DANE, solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en aceptar la prórroga hasta el **9 de octubre de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra** en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos inicialmente en el Acuerdo Marco.

Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Solicitamos su acostumbrada colaboración en informar por este mismo medio a más tardar el día jueves 05 de septiembre a las 10:00 am.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

ALVARO ANTONIO HERNÁNDEZ ARGUELLO
DIRECTOR TERRITORIAL CENTRO ORIENTE

Proyectó: Adriana Ximena Ospina Escobar – Profesional Transporte CENSO
Revisó: Leidy Viviana González Vega – Profesional CENSO

RV: Solicitud de prorroga OC. 130639 Servicio de Transporte Especial Zn 15

Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>

Jue 5/09/2024 10:46 AM

Para: Oscar Orlando Niño Cristancho <ooninoc@dane.gov.co>; Shirley Johanna Villalba Cubillos <sjvillalbac@dane.gov.co>; Claudia Piedad Reyes Caceres <cpreyesc@dane.gov.co>; Adriana Ximena Ospina Escobar <axospinae@dane.gov.co>; Leidy Viviana Gonzalez Vega <lvgonzalezv@dane.gov.co>

*Reciban un Cordial Saludo,**Para conocimeinto de todos, comparto correo como respuesta de Comercial Transportes ACAR.**Atentamente,*

Director Territorial
Alvaro Antonio Hernández Arguello
aahernandez@dane.gov.co
Dirección Territorial Centro Oriente
Tel: 607 6454148
Bucaramanga, Colombia
www.dane.gov.co

WWW.DANE.GOV.CO

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: COMERCIAL TRANSPORTES ACAR <comercialpasto@hotmail.com>**Enviado:** jueves, 5 de septiembre de 2024 10:04**Para:** Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>**Asunto:** RE: Solicitud de prorroga OC. 130639 Servicio de Transporte Especial Zn 15

Buenos días, estamos en la disponibilidad de prorrogar la orden de compra, estamos atentos a los documentos que deba suscribir.

Cordialmente,

Juan Camilo Coral Mora.

Coord. Comercial y SAC

Transportes Especiales Acar S.A.

Celular: 3165239122

Correo: comercialpasto@hotmail.com

asiscomerpasto@acarltda.com

Carrera 25 N° 17-49 Loteria de Beneficencia de Nariño- Oficina 201-202 Centro



AVISO LEGAL: Este mensaje contiene información confidencial de Transportes Especiales Acar S.A. y no puede ser utilizada por personas distintas a su destinatario; si usted no lo es, se le informa que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. Si obtiene esta información por error por favor infórmele a la persona que se lo envió y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias.



Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario.
De esta manera ahorras agua, energía y recursos renovables

De: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 5 de septiembre de 2024 10:00

Para: comercialpasto@hotmail.com <comercialpasto@hotmail.com>

Cc: Oscar Orlando Niño Cristancho <ooninoc@dane.gov.co>; Shirley Johanna Villalba Cubillos <sjvillalbac@dane.gov.co>; Claudia Piedad Reyes Caceres <cpreyesc@dane.gov.co>; Adriana Ximena Ospina Escobar <axospinae@dane.gov.co>; Leidy Viviana Gonzalez Vega <lvgonzalezv@dane.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud de prorroga OC. 130639 Servicio de Transporte Especial Zn 15

Reciban un cordial saludo, señores **UNION TEMPORAL AG COLOMBIA**

*De acuerdo con el análisis realizado desde la supervisión se evidencia que se encuentran recursos disponibles en la orden de compra 130639 y como es de su conocimiento, la operación de los servicios es dinámico varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación. En aras de continuar garantizando el servicio de transporte especial terrestre, para el desplazamiento del personal que participa en el Censo Económico Nacional Urbano CENU 2024, de conformidad con los requerimientos y condiciones técnicas establecidas por el DANE, solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en aceptar la prórroga hasta el **9 de octubre de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra** en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos inicialmente en el Acuerdo Marco.*

Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Solicitamos su acostumbrada colaboración en informar por este mismo medio a más tardar el día jueves 05 de septiembre a las 10:00 am.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,



Director Territorial
Alvaro Antonio Hernández Arguello
aahernandez@dane.gov.co
Dirección Territorial Centro Oriente
Tel: 607 6454148
Bucaramanga, Colombia
www.dane.gov.co



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

WWW.DANE.GOV.CO

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de septiembre de 2024 15:01

Para: operacionespasto7@gmail.com <operacionespasto7@gmail.com>

Cc: Oscar Orlando Niño Cristancho <ooninoc@dane.gov.co>; Shirley Johanna Villalba Cubillos <sjvillalbac@dane.gov.co>; Claudia Piedad Reyes Caceres <cpreyesc@dane.gov.co>; Adriana Ximena Ospina Escobar <axospinae@dane.gov.co>; Leidy Viviana Gonzalez Vega <lvgonzalezv@dane.gov.co>

Asunto: Solicitud de prorroga OC. 130639 Servicio de Transporte Especial Zn 15

*Reciban un cordial saludo, señores **UNION TEMPORAL AG COLOMBIA***

De acuerdo con el análisis realizado desde la supervisión se evidencia que se encuentran recursos disponibles en la orden de compra 130639 y como es de su conocimiento, la operación de los servicios

*es dinámico varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación. En aras de continuar garantizando el servicio de transporte especial terrestre, para el desplazamiento del personal que participa en el Censo Económico Nacional Urbano CENU 2024, de conformidad con los requerimientos y condiciones técnicas establecidas por el DANE, solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en aceptar la prórroga hasta el **9 de octubre de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra** en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos inicialmente en el Acuerdo Marco.*

Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Solicitamos su acostumbrada colaboración en informar por este mismo medio a más tardar el día jueves 05 de septiembre a las 10:00 am.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,



Director Territorial
Alvaro Antonio Hernández Arguello
aahernandez@dane.gov.co
Dirección Territorial Centro Oriente
Tel: 607 6454148
Bucaramanga, Colombia
www.dane.gov.co



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

WWW.DANE.GOV.CO

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.085.263.086

PEREZ APRAEZ

APELLIDOS

DIANA MARIXA

NOMBRES


FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1988

EL TAMBO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

ESTATURA

O+

G S RH

F

SEXO

19-ENE-2006 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHÁ



A-2300100-00957496-F-1085263086-20171122

0058564249A 1

9902283941

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253889263



PIB

05:31:45

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARIXA PEREZ APRAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085263086:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de septiembre de 2024, a las 13:56:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	901668395
Código de Verificación	901668395240905135612

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de septiembre de 2024, a las 05:34:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085263086
Código de Verificación	1085263086240906053446

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/09/2024 03:13:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1085263086** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101494175** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:32:57 AM horas del 06/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1085263086**

Apellidos y Nombres: **PEREZ APRAEZ DIANA MARIXA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

gov.co GOV.CO

MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de la sociedad TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A., identificada con NIT. 805021222-9, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Nota: En caso de que dicha certificación sea expedida por un revisor fiscal se deberá presentar copia de la tarjeta profesional, copia del documento de identificación de quien firma la certificación, certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.

Dado en CALI a los 26 días del mes de agosto de 2024.



Firma _____
Nombre DORALBA SALAZAR RAMIREZ
Calidad en que Actúa Revisor Fiscal
c.c. 66858382
TP No. 162713-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.858.380

SALAZAR RAMIREZ

APELLIDOS

DORALBA

NOMBRES

Doralba Salazar Ramirez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1973

VERSALLES
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

27-JUL-1991 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00051002-F-0066858380-20080816

000226942A 1

3260005775

**LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA/ ESPECIALISTA EN GESTION
TRIBUTARIA TITULADA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA JAVERIANA DE
CALI, CON TARJETA PROFESIONAL 162713-TP**



PARA TRAMITE ANTE CAMARA DE COMERCIO POR LA EMPRESA
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. NIT.805.021.222

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

DEF417BCE2793BBH

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DORALBA SALAZAR RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66858380 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 162713-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de la sociedad **TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESSS SAS**, identificada con NIT 900.752.343-2; certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF correspondientes a la nómina de febrero del año 2024, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dado a los seis (6) días del mes de septiembre del año 2024.



JUAN CARLOS OBANDO P.
Revisor Fiscal
TP 84057-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

589569606E08FA98

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN CARLOS OBANDO PERAFAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 97480571 de SAN FRANCISCO (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 84057-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

84057-T

**JUAN CARLOS
OBANDO PERAFAN
C.C. 97480571**

**RESOLUCION INSCRIPCION 25
UNIVERSIDAD MARIANA**

PRESIDENTE

ELGA INÉS SÁNCHEZ CORTÉS



FECHA 11/04/02

93283

FIRMA DEL TITULAR

002329

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

